155 80 ptas por el valor de los efectos timbrados entregados para el Ayuntº durante el segundo semestre del actual año económico. Otra de D Juan Santamaría importe 61 ptas 75 cts por los socorros entregados á pobres transeuntes y enfermos durante el actual año económico 1897-98. y otra del Alguacil D Antonio Cruces de importe ocho pesetas por socorro y conducir a Barcelona dos pobres enfermos. y se aplicarán al capítulo 5º del presupuesto. Tambien se aprueba y acuerda el pago con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto de una cuenta de 11 ptas 50 cents por los gastos del Juzgado con motivo del asesinato de Pablo Mas Blanchart.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de que certifico

El Alcalde Presidente
Isidro Llargues

El Secretario
Mariano Galí

Fecho Puigdomenech
Ramon Ros

Juan Campa

Miguel Vilanova Secretario

El Presidente Santamaría
Comadevall
Galí
Puigdomenech
Campa
Ros

En el pueblo de Mollet á tres de Julio de mil ocho cientos noventa y ocho. Reunidos los señores del Ayuntº que al margen se expresan en la sala de sesiones del mismo para celebrar sesion pública ordinaria presidiendo el Sr. Alcalde D. Isidro Llargues Puig, este declaró abierta la sesion. Leída y aprobada el acta de la anterior se dió lectura á una

circular del M. I. S. Delegado de Hacienda de la provincia de 30 de Junio último que en virtud de la ley de Presupuestos que ha de regir en el corriente año económico se consideran aumentados los cupos de consumos en un diez por ciento, aumentándose las cuotas individuales donde se cubre por reparto en el importe de dicho 10 p% la parte correspondiente al Tesoro, la cual se consignará en una casilla especial. Y el Ayuntamiento acuerda enterado y que se cumpla.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de que certifico

Isidro Llargués

Evaristo Santamaria

Juan Gali

Leoncio Coma Ros

Ramon Ros

Pedro Puigdomenech

Mariano Gali

Miguel Vilanova Tesorero

El Presidente
Santamaria
Conradaras
Gali
Puigdomenech
Coma
Ros.

En el pueblo de Mollet á diez de Julio de mil ocho cientos noventa y ocho. Reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de sesiones del mismo para celebrar sesion publica ordinaria presidiendo el Sr. Alcalde D. Isidro Llargués Puig, este declaró abierta la sesion. Leida y aprobada el acta de la anterior, en cumplimiento de lo dispuesto por la regla 1ª del artº 66. de la vigente ley municipal acordóse dividir los contribuyentes de esta poblacion en tres secciones para el nombramiento de la Junta municipal que ha de funcionar durante